



Informe de Resultados del OIC

I. La evaluación aplicada por la Institución en los procesos prioritarios seleccionados, determinando la existencia de criterios o elementos específicos que justifiquen la elección de dichos procesos:

Los procesos sustantivos y administrativos seleccionados por la Secretaría de Energía (SENER), fueron los siguientes:

- PP1.- Permiso de Procesamiento de Gas Natural (Proceso sustantivo) a cargo de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.
- PP2.- Validación de Solicitudes de Permisos de Exploración de Recursos Geotérmicos (Proceso sustantivo) a cargo de la Dirección General de Energías Limpias.
- PP3.- Ingreso de Recursos Humanos (Proceso administrativo) a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos Materiales y Servicios Generales.
- PP4.- Capacitación para el personal de la SENER (Proceso administrativo) a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos Materiales y Servicios Generales.
- PP5.- Elaboración de Adecuaciones Presupuestales (Proceso administrativo) a cargo de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Asimismo se informa que se evaluó un proceso denominado Institucional, de carácter transversal aplicable a toda la Secretaría.

Este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía verificó que dichos procesos fueran seleccionados en apego a los criterios específicos establecidos por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP) adscrita a la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En ese sentido, la SENER dio cabal cumplimiento a la presentación y entrega de la Matriz de los Criterios adoptados para la selección de procesos prioritarios, mediante correo electrónico a la UCEGP de fecha 30 de noviembre de 2016, cumpliendo en tiempo y forma con el compromiso institucional.

Es de señalar que el proceso PP2 presenta variantes entre el nombre reportado en la matriz y el registrado en la aplicación informática.

Se validó que el Informe Anual de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de la Secretaría, fue presentado ante la C. Secretaría de la Función Pública el día 31 de enero de 2017, cumpliendo con lo establecido en los numerales 13 y 14 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI), publicado en el diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016.

II. La evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado;

Las evidencias documentales y/o electrónicas registradas por la Secretaría de Energía (SENER) fueron evaluadas por este Órgano Interno de Control, con base en la acreditación de la "pertinencia" y "relevancia" presentando los resultados por proceso a continuación detallados:

PP1.- Permiso de Procesamiento de Gas Natural (Proceso sustantivo).

De un total de 25 elementos de control evaluados en este proceso, 11 elementos (44%) se consideraron con evidencia "suficiente", 3 elementos (12%) con evidencia "parcialmente suficiente" y 11 (44%) "no presentan evidencia".

PP2.- Validación de Solicitudes de Permisos de Exploración de Recursos Geotérmicos (Proceso sustantivo)

De un total de 25 elementos de control evaluados en este proceso, 8 elementos (32%) se consideraron con evidencia "suficiente", 16 elementos (64%) con evidencia "parcialmente suficiente" y 1 elemento (4%) "no presenta evidencia".

PP3.- Ingreso de Recursos Humanos (Proceso administrativo)

De un total de 25 elementos de control evaluados en este proceso, el 100% se consideraron con evidencia "suficiente".

PP4.- Capacitación para el personal de la SENER (Proceso administrativo)

De un total de 25 elementos de control evaluados en este proceso, 23 elementos (92%) se consideraron con evidencia "suficiente" y 2 elementos (8%) con evidencia "parcialmente suficiente".

PP5.- Elaboración de Adecuaciones Presupuestales (Proceso administrativo)

De un total de 25 elementos de control evaluados en este proceso, 22 elementos (88%) se consideraron con evidencia "suficiente", 1 elemento (4%) con evidencia "parcialmente suficiente", 1 elemento (4%) con evidencia "insuficiente" y 1 elemento (4%) se omitió en la evaluación.

Proceso Institucional (Transversal)

De un total de 8 elementos de control evaluados en este proceso, 7 elementos (88%) se consideraron con evidencia "suficiente" y 1 elemento (12%) "no presenta evidencia".

Las problemáticas con mayor frecuencia encontradas en el análisis y valoración de las evidencias son las siguientes:

- Misma evidencia utilizada de manera transversal y recurrente para atender un gran número de elementos de control en un mismo proceso.
- Falta de correlación entre las evidencias descritas y el elemento de control.
- Elementos de control que no contienen evidencia documental para su atención.

III. La congruencia de las acciones de mejora integradas al PTCI con los elementos de control evaluados y si aportan indicios suficientes para desprender que en lo general o en lo específico podrán contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional

Se informa que el Programa de Trabajo de Control Interno 2015 - 2016 de la Secretaría de Energía (SENER), se integró por 12 acciones de mejora, mismas que se concluyeron en su totalidad. Asimismo, los avances y resultados de este programa fueron informados en tiempo y forma al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

Respecto al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2017, el mismo está conformado por 12 acciones de mejora, de las cuales 8 acciones (67%) se asocian a la primera norma de control interno (Ambiente de Control), 2 acciones (17%) corresponden a la segunda norma (Administración de Riesgos), 1 acción (8%) a la tercera norma (Actividades de Control) y 1 acción (8%) de la cuarta norma (Informar y Comunicar).

Del análisis efectuado por este Órgano Interno de Control, se identifica que las 12 acciones de mejora comprometidas en el PTCI 2017 (100%), obtienen una categoría de "si congruente" y "si contribuye" a corregir las debilidades o insuficiencias del elemento de control asociado, no obstante esta instancia de control efectuó algunas recomendaciones a fin de fortalecer las acciones propuestas. Asimismo, se observa que las acciones antes referidas atienden a 8 elementos de control y 9 de ellas están enfocadas al proceso institucional, 2 procesos sustantivos y 1 a procesos administrativos.

Se observa que las fechas de término de las acciones de mejora están programadas para el día 29 de diciembre de 2017, mismas que no se alinean al calendario de labores de la Administración Pública Federal.

IV. Conclusiones y recomendaciones

Del proceso de Evaluación al Informe Anual de Resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la Secretaría de Energía (SENER) y en cumplimiento con lo establecido en la sección IV, numerales 20 y 21 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI), publicado en el diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, se derivan las conclusiones siguientes:

- a) La Secretaría de Energía seleccionó los procesos prioritarios considerando los criterios establecidos en el numeral 11 del Manual respectivo, reportando los resultados en tiempo y forma.
- b) La SENER dio cumplimiento a la entrega física y electrónica ante la Secretaría de la Función Pública, del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional correspondiente al 31 de enero de 2017, adjuntando el Programa de Trabajo de Control Interno 2017 (PTCI) y los resultados de la evaluación del SCII 2016 que forman parte integrante del citado Informe, observando las disposiciones establecidas en el numeral 13, fracción I y 14 del Manual aplicable.
- c) La evidencia documental y/o electrónica evaluada en cada proceso prioritario seleccionado que acredita la pertinencia y relevancia, en su mayoría se valoran como "suficiente", existiendo diversas recomendaciones a ser consideradas por la Secretaría.
- d) El Programa Anual de Trabajo (PTCI) 2017 de la SENER, refleja un 100% (12 acciones) congruentes, contribuyendo a fortalecer el elemento de control interno asociado.

Recomendaciones:

Considerar las recomendaciones planteadas por esta Instancia de Control en el apartado de "procesos, elementos y evidencias" del sistema electrónico "Evaluación del SCII" administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Valorar las recomendaciones efectuadas en el "sistema electrónico" por parte de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía, en cumplimiento a lo establecido en la Sección III, numeral 17 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI), que establece el proceso de actualización del PTCI con motivo de las recomendaciones formuladas por el Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, derivadas de la evaluación al Informe Anual y al PTCI. Asimismo, tener previsión de los plazos señalados para dicha atención.

Reforzar la difusión del proceso de identificación, medición y análisis de los riesgos relevantes que pudieran afectar el logro de metas y objetivos institucionales utilizando la "Metodología de Administración de Riesgos" contenida en el Título Tercero, Capítulo I, Numerales 22 y 23 del Manual Administrativo antes citado a efecto de atender el elemento de control 9, contenido en la Segunda Norma General de Control Interno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Mtra. Gaelia Amezcua Esparza



Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía

